HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
29 JUL 2022
Exp. 188062 Letra

Expediente	11.134/22
Ordenanza	3.401
Sesión	11° Ordinaria
Fecha	27/07/2022

ORDENANZA Nro. 3.401 :

VISTO:

La acumulación de vehículos almacenados en depósitos a cargo de la Municipalidad de Arrecifes, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe gran cantidad de vehículos almacenados en distintos depósitos a cargo de la Municipalidad de Arrecifes, que en la mayoría de los casos datan de varios años, lo que afecta la garantía constitucional de gozar de un ambiente sano (art. 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) y constituye un riesgo sanitario, por el cual es deber del Estado eliminar los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, como el derecho a la Salud (art. 36, inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires)

Que, la ley 14.547 constituye el marco legal de aplicación a los vehículos que se encuentren en depósitos municipales o de terceros a causa de: infracciones de tránsito o faltas cuya aplicación corresponda a los Municipios de acuerdo con la legislación vigente; su retiro de lugares de dominio público, encontrándose en estado de deterioro, inmovilidad o abandono que impliquen un peligro para la salud, el medio ambiente o la circulación vehicular.

Que, a los fines de la ley 14.547 se entiende por vehículo: todo automóvil, camioneta, camión, ómnibus, carretón, motocicleta, ciclomotor, cuatriciclo, conforme las prescripciones de la Ley Nacional Nro. 24.449.

Que, en consecuencia, debe declararse la emergencia ambiental y sanitaria en los depósitos a cargo de la Municipalidad en que se localicen vehículos almacenados, como restos de vehículos estacionados, o vehículos retenidos en virtud de disposiciones administrativas, o que se hallen abandonados por sus dueños o guardadores, o destruidos en parte, sea que se encuentren o no en condiciones de rodar.

Que, así también corresponde disponer la adhesión de la Municipalidad de Arrecifes a la ley 14.547, a fin de iniciar los procedimientos que el Departamento Ejecutivo estime pertinentes para la solución del problema ambiental y sanitario generado.

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

ORDENANZA :

Artículo 1°: Declárese la emergencia ambiental y sanitaria en los depósitos a cargo de la Municipalidad de Arrecifes en que se encuentren vehículos almacenados, como restos de vehículos estacionados, o vehículos retenidos en virtud de disposiciones administrativas, o que se hallen abandonados por sus dueños o guardadores, o destruidos en parte, sea que se encuentren o no en condiciones de rodar.

Artículo 2°: Adhiérase al Municipio de Arrecifes a las disposiciones de la Ley N° 14.547 de la Provincia de Buenos Aires sobre vehículos depositados en dependencias municipales.

Artículo 3°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a ejecutar los procedimientos que estime pertinentes con relación a los vehículos que se encuentren en depósitos municipales, en carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 14.547 y disposiciones complementarias y concordantes.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 28 de Julio de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante